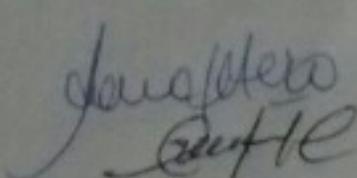
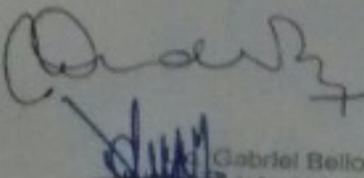


ACTA COMISIÓN SALUD ESCOLAR

Reunidos en el Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro, sito en calle Roca N° 260, por la Un.TER se encuentra presente el Secretario General Mario Floriani, la Secretaria de Salud, Marcela Medina; el Secretario Adjunto Marcelo Nervi, la Vocal Gremial del Consejo Provincial de Educación Sandra Scheroni, la Asesora Legal Carolina Villar; y por el Ministerio la Coordinadora General del Departamento de Salud en la Escuela Ana Lia Soriano, y el Subsecretario de Asuntos Institucionales Gabriel Belloso. Siendo las 10.00 hs. se da apertura a la reunión de Comisión Salud Escolar.

- a) **Con respecto a la derogación del Decreto Provincial N° 652/12**, la gremial solicita avanzar en el acuerdo con un protocolo que habilite a la autoridad directiva junto a la Supervisión la suspensión de clases cuando no estén dadas las condiciones de salubridad e higiene según la resolución 146/94. En aquellos parajes o instituciones educativas que haya problemas de conectividad con las Supervisiones, bastará la determinación del directivo quien pondrá a la supervisión conocimiento a la brevedad posible.
- 1) Con respecto a los contenidos que no se puedan abordar en clases por la falta de condiciones edilicias y/o suspensión, quede especificado que la recuperación de esos contenidos no podrá implicar aumento de carga horaria o tarea extraordinaria para los docentes de la Institución.
 - 2) a) Servicios de agua potable. Deberá dejarse establecido que la falta o deficiencia en el servicio de agua potable es un motivo suficiente para la suspensión de clase en los establecimientos educativos de la provincia. No obstante, en caso de suspensión del servicio o acreditación de la falta de limpieza anual de tanques o análisis periódicos de agua –principalmente en establecimientos rurales, se garantizará el dictado de clases siempre y cuando el Ministerio pueda generar las alternativas que se detallan a continuación: (ver último borrador protocolo)
 - 3) b) Calefacción y ventilación. La gremial acepta que la suspensión pueda ser total o parcial y de acuerdo al tiempo que se prolongue la deficiencia. No


Ana Lia SORIANO
Coordinadora General
Dpto. Salud en la Escuela
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DDHH
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

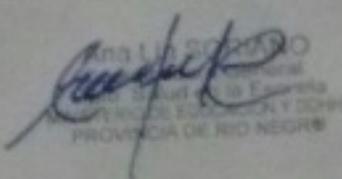
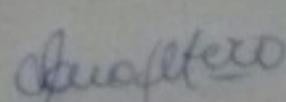
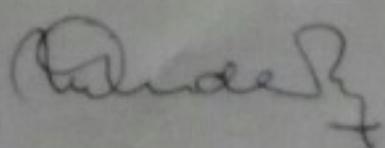

Gabriel Belloso
Subsecretario de Asuntos Institucionales
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

acepta la gremial que el artículo diga: "se podrán desarrollar actividades de igual forma. Ello deberá suprimirse

- 3 d) Sanitarios: Proponemos que el apartado diga lo siguiente: "cada institución debe contar con baños adecuados y suficientes, acordes a las necesidades de la comunidad educativa y en buenas condiciones para el uso de alumnos, docentes, personal no docente y personas con discapacidad. Ante los cambios de modalidad de las escuelas que ha generado aumento de la presencia de alumnos en el edificio, deberá adecuarse la cantidad de sanitarios disponibles a las necesidades de los mismos."
- 3 e) Perfecto estado de las instalaciones eléctricas: La gremial propone que se considere que "las instalaciones deben ser seguras para la comunidad educativa y que los establecimientos cuenten con dispositivos adecuados como disyuntores y llaves térmicas.
- 4) Consideramos que el párrafo de este apartado podría ser reemplazado por el siguiente: "La suspensión debe ser una herramienta de resguardo y protección para toda la comunidad educativa que nos permita hacer un análisis cualitativo por el cual se toma la determinación justificada de la suspensión de la jornada escolar".
- 5) En cuanto al "Registro Escuela en Obra", Planilla RG -07-00, creemos que la misma tiene que formar parte del control que deben realizar los Técnicos en infraestructura del Consejo Escolar, entregando una copia certificada al directivo.

Con respecto a este punto se trabaja en un borrador por parte del Sindicato y la Gubernamental.

- b) Es alarmante la situación que se genera en muchas escuelas de nuestra provincia por **obras que se encuentran paralizadas** que habiendo sido anunciadas y publicitadas por el gobierno, no han iniciado aún su ejecución. Entre otras, son ejemplo de estas situaciones descritas en Bariloche: Escuela N° 3 de Jóvenes y Adultos, Instituto de Formación Docente Continua, la Escuela Primaria N°129 de Colonia Suiza; en El Bolsón: el CCT N°7, en Valle Medio: el Jardín de Infantes N° 98 de Choele Choel y el



Angela L. G. ...
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Gabriel Belluso
...
PROVINCIA DE RIO NEGRO

CEM 139 de Pomona; los Talleres del CET N°24 de Río Colorado; en Atlántica: el SUM de la Escuela Primaria N° 15 de Valcheta; en General Roca: Escuela Primaria N° 86, en Alto Valle Oeste: la Escuela Primaria N° 293 , 191 y 335, Escuela Laboral N° 4 de Cipolletti que no pudieron iniciar en termino el Periodo Lectivo 2016.

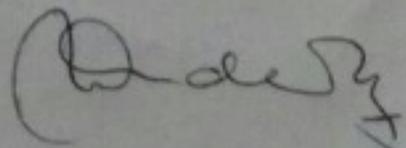
El incumplimiento reiterado de los compromisos asumidos genera malestar y moviliza a toda la comunidad educativa. (CET N° 14 de Allen y CET N° 27 de Fernández Oro), entre otros.

También se encuentran como obras anunciadas, publicitadas y no iniciadas: En Catriel las Escuelas Primarias N° 204 y 195 Escuela Primaria N° 287, Escuela Primaria N° 137. CEM 14: Obra de gas inconclusa.

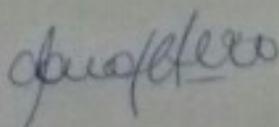
En Cipolletti: el CET 22 cuya obra no se ha iniciado y se dictan clases en containers y CET 30: Obra de gas requerida e indicada por Camuzzi. En Allen: CEM 24: Obra aprobada por Obras Públicas el día 18/02/16, se ejecutaría con financiación del PROME, con plazo de ejecución 120 días. Situación verificada por la Subsecretaria de Trabajo, delegación Allen, inspección realizada el día 11/04/16. Escuela Primaria N° 299 no inició y según la coordinadora regional el dinero para el inicio estaría depositado.

La Gubernamental ante el planteo de obras de la gremial, se compromete a gestionar una reunión a la menor brevedad con el área de infraestructura y Obras Públicas para tratar escuela por escuela y obra por obra.

Por lo antes manifestado REITERAMOS nuestra preocupación ante la falta de una política de mantenimiento de escuelas seria y oportuna, que reflejen la correcta asignación de recursos como asimismo la ejecución de obras en plazos razonables. Cabe destacar que a la fecha, hay obras de mantenimiento en ejecución, cuando las mismas debieron encontrarse concluidas en el mes de marzo para dar inicio al ciclo lectivo. Denunciamos que NO CUENTAN CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO de escuelas las localidades de Viedma, Villa Regina y El Bolsón y en las ciudades de General Roca y San Carlos de Bariloche las tareas de refacción y mantenimiento se iniciaron en el día de ayer



Gabriel Bellaso
Comité de Asuntos Institucionales
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro



Ana Lía SORIANO
Coordinadora General
Dpto. Salud en la Escuela
MINISTERIO DE EDUCACION Y DD.HH.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

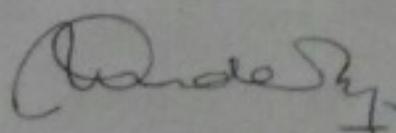
La Gubernamental ante este punto plantea que existe una política de mantenimiento. Que está sujeta a los convenios que se establecen con empresas y municipios. Entiende de la demora en concretar los convenios, comunica que esta regularizando los mismos, pero esto está sujeto a condiciones que muchas veces excede a este Ministerio. No obstante a ello es una preocupación constante de trabajo del Ministerio. En referencia al mantenimiento de la calefacción en los edificios escolares manifiesta que los mismos se están realizando por consejo escolar de acuerdo a un cronograma que la Gremial puede consultar en cada uno de ellos. Si manifiesta que su preocupación por el vandalismo que ocasiona gastos que bien pudieran ser evitados.

Reiteramos nuestros reclamos por la **problemática de transporte** que presentan inconvenientes en distintos puntos de la provincia, cobrando especial relevancia los siguientes casos:

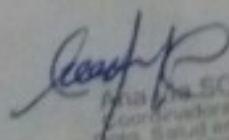
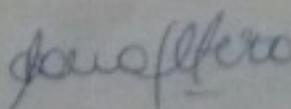
MONTE BAGUAL: Alrededor de 11 alumnos se encuentran afectados en su derecho de asistir a la escuela en virtud que el Mtrio. no garantiza el servicio de transporte.

LINEA SUR: El Mtrio. ha delegado el transporte de los alumnos al comisionado de fomento del lugar. A la fecha los vehículos que se utilizan para transportar a los alumnos carece de habilitación necesaria, por ello el transporte es irregular y los alumnos no se encuentran asegurados ante cualquier eventualidad que pudiera surgir.

- c) **Respecto a la solicitud de licencias:** reiteramos nuestra preocupación ante los reiterados e injustificados inconvenientes en la tramitación de licencias que se presentan en el Consejo Escolar de Menucos. Allí la responsable de Unidad de Gestión, Sra. Silvana Muñoz, sigue exigiendo el cumplimiento del Decreto 1182/14, haciendo caso omiso a la Res. 233/98 "régimen de licencias docentes". Al respecto solicitamos la urgente intervención del Ministerio.
- d) Durante el transcurso del año 2015 la Gremial formalizó presentación exigiendo la aceptación de los **Certificados emitidos por profesionales Psicólogos y Odontólogos**, para la justificación de licencias de "corto



Gabriel Beiloso
Ministro de Asuntos Institucionales
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro

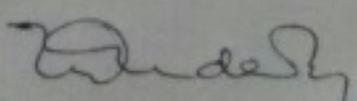


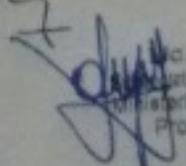
MARIA SORIANO
Asesora General
Epta. Salud en la Escuela
MINISTERIO DE EDUCACION Y DD.HH.
PROVINCIA DE RIO NEGRO

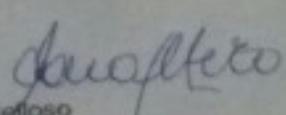
tratamiento" ello en virtud que históricamente fueron aceptados y que el concepto de salud debe ser interpretado en un sentido coherente, respetando el derecho de los docentes a obtener asistencia oportuna y realizar reposo laboral dentro de los plazos tolerados por el sistema de licencias. (res. 233/98). A la fecha esperamos las respuestas como asimismo un pronunciamiento humanizado y respetuoso de los derechos constitucionales de la salud respecto a un sector tan vulnerable como el docente, en el cual se denuncian con más asiduidad situaciones de violencia, stress laboral que afectan el desempeño profesional de los trabajadores.

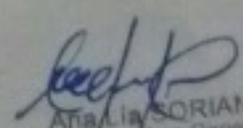
- e) **Certificado de antecedentes y reincidencias:** Exigimos en este sentido se concedan tres meses para que los docentes que son designados en asambleas de cargo puedan presentar los certificados de antecedentes. Ello es coherente con la normativa del Estatuto docente que establece tres meses para dar estabilidad al cargo. Asimismo es coherente con los plazos para presentar los certificados de aptitud médica. Entendemos que es un de excesivo rigor, solicitar este certificado a un aspirante al cargo al momento de la asamblea, como asimismo diferenciar los plazos para presentación de documentación, generando ello confusión en autoridades y docentes.
- f) **Exámenes Pre ocupacionales:** Solicitamos nos informe si se están realizando las contrataciones de prestadores médicos para cubrir aquellas prestaciones que no garantizan los hospitales públicos, tal como refiere la resolución.
- g) **Tuberculosis:** Denunciamos en este sentido que durante el mes de marzo del corriente se presentó un caso de tuberculosis en la ciudad de Gral Roca. Las autoridades del Mtrio. de Educación no realizaron la intervención correspondiente según los protocolos de actuación. Desde el Gremio debimos comunicarnos con el Mtrio. de Salud de la Pcia., quienes no habian sido informados de esta situación.

La falta de abordaje en tiempo y forma y la falta de respuestas por parte de las autoridades escolares generaron una situación de pánico en el ámbito escolar. En este sentido solicitamos nos informen cuáles son los mecanismos con que cuenta el Ministerio de Educación para, en una




Dra. Gabriela Belluso
Secretario de Asuntos Institucionales
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Rio Negro




ATA LIA SORIANO
Coordinadora General
Dpto. Salud en la Escuela
MINISTERIO DE EDUCACION Y DDHH
PROVINCIA DE RIO NEGRO

situación como la descripta, las autoridades de la escuela brinden la información correspondiente en forma oportuna y ejecuten los protocolos de salud ya diseñados en el ámbito de Salud pública.

La Gubernamental propone que los puntos C hasta el H sean abordados en próxima reunión, lo cual permite al Ministerio recabar los datos necesarios para una respuesta precisa a cada uno de ellos.

Siendo las 12,30 hs., se da por concluida la reunión de Salud Escolar.

Castro *Quirós*

[Signature] *[Signature]*

Lic. Gabriel Belicco
Subsecretario de Asesoría Institucional
Ministerio de Educación y DCH
Provincia de Río Negro

ATAURIO SORIANO
Coordinador General
Dep. Salud en la Escuela
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DCH
PROVINCIA DE RÍO NEGRO